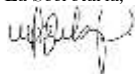


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 18 de Marzo de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00059 de 2018

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: JESÚS DAVID GARZÓN FLOREZ

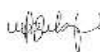
Fecha Auto: Marzo 18 de 2021.-

SE INCORPORA a esta encuadernación las respuestas reiteradas, allegadas por BANCO CREDIFINANCIERA (sin vínculo), las cuales se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#10 de 19 de marzo de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f4b87996be74d090c727ea1238a7ca95556f0629caf10a8b263a
0a62e074bfd9**

Documento generado en 18/03/2021 10:01:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>